Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5651 / 4021 Barrios Valdovinos, Joaquín Polefiino 1942 - 1945



4021





RESPONSABILIDADES POLITICAS

ray

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE HUESCA

Expediente núm. 4021

Registro entrada núm. 1839

Año 194

CONTRA

JOAQUIN BARRIOS VALDOVINOS.

DE SALAS DE INSTÂNCIA
TRIBUNAL NACIONAL
RESPONSABILIDADES POLITICAN

Polefino

Se inició el

de 194

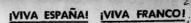
Remitido al Tribunal Regional el

de 194

Juez: D. Norberto Asin Iriarte

Secretario: D. Isidro.: Alvarez: Iglesias

D. JUAN PABLO SANCREZ DIAZ-GUERRA.





RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

ZARAGOZA
PRESIDENCIA

- -

Expediente n.º HD21

1839

Tengo el gusto de remitir a V. S. el adjunto testimonio de la sentencia recalda en el sumasisimo de urgencia núm. 402-38. contra forquim forcarios (aldening)

por el delito de Limpl.

liva la rebelios

a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939.

De la presente y testimonio que se acompalta, me acusará recibo.

Dios guarde a España y su Caudillo.

900 00 6 8 8. 8.

D. C. de S. S. BE SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

e Malan South

Sr. Juez Instructor Prompered





DON JOSE Mª. SAN AGUSTIN MUR, SECRETARIO DEL TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADOS POLÍCICAS DE ZARAGOZA.

CERTIFICO.- Que obra en este Tribunal testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urrencia número 402 del ano 1938 seguida contra JOAQUIU BARRIOS VATDOVINOS, vecino de Polenino y varios más, que entre otros, contiene los siguientes particula-

"SENTENCIA .- En la plaza de Huesca a ocho de agosto de mil novecientos treinta y ocho. Tercer Ano Triunfa? .- Reunido e? Conse jo de Guerra permanente para ver y fallar la causa número 402 instruida por el procedimiento sumarísimo de urgencia, contra los vecinos de....e' vecino de POLMINO, JOAQUÍN BARRIOS VALDO-VINOS....todos mayores de edad penal; por el delito de rebelión militar. - Dada cuenta por el Secretario de las actuaciones sumariales: oídos el ministerior fiscal, defensor y los propios acusados; y RESUTTANDO:- Que son hechos que el Tribunal declara probados: Que...Que JOAQUIN BARTIO VATDOVINOS en companía de otros fué a requisar e' coche de' Sr. Torres y asimismo intervino en recuisa de herramientas y motores del canal de Riegos del Alto Aragon..... CONSIDERANDO .- Que los hechos descritos en e' primer resu'tando reviste 'os caracteres de un de'ito de auxi'io a 'a rebe'ion mi'itar, previsto y sancionado en e' parrafo primero de' artícu'o 240 de' Código de Justicia Militar... FATTAMOS .- Que debemos contenar y condenamos a....y JOAQUIN BARRIOS VALDOVINOS a la pena de doce años y un día de reclusión menor y accesoria de inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena, siendoles de abono el tiempo que estuvieron en prisión preventiva..... Así por esta nuestra sentencia.....

COMPUBERDA lo transcrito con 'os particu'ares a los que me refiero. Y para que conste y sirva de cabeza en el expediente contra JOACHE BIRATOS VALDOVINOS, expido la presente en cumplimiento de contrarado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecantos cuarenta y dos.



PROVIDENCIA

Juez Sr. Asin

En Huesca, a doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos. Por recibida orden de proceder del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, cuyo acuse de recibo se efectuó oportunamente Interésese informes urgentes, al Alcalde, Cura párroco. Jefe Local de F.E.T. y de las J.O.N.S. y Comandante del puesto de la Guardia Civil del domicilio del expedientado. Líbrese carta-orden al Juez Municipal de la mencionada localidad para que tase legalmente los bienes del inculpado, consigne datos de familia y paradero actual del mismo.

Lo mando y firma S. S. de fue doy fe.

DILIGENCIA

Seguidamente se dió cumplimiento a lo mandado por S. S.*. Doy fe.

Sandre



RESPONSACILIDADES POLITICAS

Jurgado Instructor Provincial

HUESCA

Ruego a V. se sirva comunicar a este Juzgado en el plazo de cinco dias que señala el articulo 48 de la Ley de Responsabilidades Políticas, informes relativos a los bienes de

vecino de esa localidad, que se encuentra sometido a expediente de responsabilidades politicas.

Dios guarde a V. muchos años. Huesca 26 de Marzo de 19 42



Año de la Victoria.

Les bienes serán tasades steniéndese al valer que tenian les mismages antes del kevimiente Nacional separande los rústices, urbanes y riqueza pecuaria y valerande global mente cada une de eses grupes.

JOAQUIE BARRIOS VALLOVINOS.

POLERINO.

En cumplimiente a cuanto se interesa en el escrito" que antecede e obre los bieres que pesse JOACUIN BARRIO VALDOV INOS, he demanifestar que el misme, e men or dione so ignora si los bienes sen del mismo e de la madre y pessen les eleutentes:

Una maquina trilledors, ganade lanar, hac lenda y tres caballerias.

Tede ou valer apreximade asciende a CINCUENTA MIL PESETAS.

Dies guarde a V .much es años.

Polefi îne 3 de abril de 1942.

Kl Alcalds Weelis letters

en contestación a su atento escrite do 26 del anterier, tonge el home de participar aque al vegine de Polemine of AQUIN DA-RHICS DALDC vides, no passe ningun bien de fortuna .lemisme oue antes del Gleriese Alzamiente:a su madre se le calcula un valer glebal de unas cien mil pesetas, ya cue prace une dese, beier, tierras, ganade, bana Aquia y un camien de tuanquente. Dies guando a . . H. mighes anes Lana ta 30 de heil 49 1849

11 Ufmandant - 40 Pueste

ir.lnstructor del -uzgadorrovincial de Responsabilidadescoliticas nuesca.

In Jues Fustweeter freeze

RESPONSABILIBADES POLITICAS

Juzgado Instructor Provincial

Ruego a V. se sirva comunicar a este Juzgado en el plazo de cinco dias que señala el articulo 48 de la Lev de Responsabilidades Políticas, informes relativos a los bienes de 2 anotado aldoros

vecino de esa localidad, que se encuentra sometido a expediente de responsabilidades politicas.

Dios guarde a V. muchos años. Huesoa & 6 de many Año de la Victoria.

ascitii aastabiiideen aagaa da lataniv araasasa deb malaantaata.

Atmite de la calcada disamina

secretary to But did and and mainten

cunter a me follower en man of fe

-Ad A NUMBER OF THE STREET OF ACTION OF

daily bank viv viv cesse alogo:

bion de dertina lientame ou esta

when we as othe thanks a main all 1. B

on facility makes or afreden af as

mes alor of the percent was the rain

men, afaren , sementt, metar, soon ann

. It account at malman my w after there be sum. . . a steam out?

TAME IT CLEAR AT AT AT MAKE

CONFERMAN II

SR. ang Ramoer see Roleinin

Les bienes sarén tempos stepléndene al valor que tomian les missesses entes del seviciente Nacional separande las rictions, urbanda y riquena pecuela y valorando global mente cada uno de sees grupos.

JOACHIM BARRION VALLOVINOS.

Complexado lo ordinado en el oficio que autecede forquire Barrio Valolovino us un conster pero minguno riquero, motionas

sente que fishes su Tolemo oi souse de

abril de 1948.

Coreuso Hillain

Siligenia - Huera 38, abril de 1948

De orden de D.1: quedan midas las prosen to diligeniar a los autos de m racoir. Dog jé

PROVIDENCIA JUEZ

Huesca, a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta v dos

SEÑOR ASIN. Vista la Ley de 19 de Febrero último y normas complementarias del Tribunal Nacional de esta Jurisdicción, procédase dentro del plazo reglamentario a hacer entrega del presente procedimienio al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial, acompañado de duplicada relación de la que un tercer ejemplar deberá ser suscrito por la citada Autoridad para la debida constancia en este Juzgado y un cuatro ejemplar en donde conste la entrega y el recibí suscrito por el que provee y la Autoridad receptora, remitase al Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional conforme tiene ordenado.

Le mando y firma S. S.* munda

DILIGENCIA.-En Huesca, a ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y dos. En el día de la fecha se da cumplimiento a la anterior providencia, haciendo entrega del presente procedimiento compuesto de folios útiles, al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial.

DON INDALECIO CASSINELLO LOPEZ, SECRETARIO DE LA SALA SECUNDA DE ANSTANCIA DEL TRIBUNAL NACIONAL DE RESPONSABILIDADES PO-ACAS.

CERTIFICO: Que en el Procedimiento contra el expedientado que luego se dirá se ha dictado la siguiente resolución:

SEÑORES DE LA SALA

Presidente

D. Esteban Samaniego

Vocales

D. Luis María Moliner

D. Adolfo Suarez Manteola

AUTO

En Madrid a dos de Octubre
de mil novecientos cuarenta y cinco.

D. Adoyo Suarez Mantecia RESULTANDO Que por el Juzgado Instructor Provincial de Huesca, se siguió expediente a Joaquín Berrico Veldovino, condenado a la pena de dose años y un dia de reclusión menor, por Consejo de Guerra de la Plaza de Huesca, habiendo sido consutado dicha pena por la de dose años de prisión memor.

RESULTANDO que tramitado el expediente en el Juzgado y Audiencia indicada, se remitió a esta Sala en cumplimiento del Decreto de creación de las mismas de 19 Junio de 1943 y pasado al Ministerio Fiscal emitió dictamen, solicitando el SOBRESEIMIENTO de las presentes actuaciones.

RESULTANDO que en cuanto al trámite de defensa nada se alegó.

CONSIDERANDO que debe acordarse el sobreseimiento que interesa el Ministerio Fiscal, cuando como en el caso actual, los hechos por los que fué iniciado, no se encuentran comprendidos en ninguno de los apartados de la Ley de Responsabilidades Políticas.

VISTAS las Leyes de 9 de Febrero de 1939 y 19 de Febrero de 1942.

SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO de este expediente y archivo sin declaración de sanción de responsabilidad política de Joaquín Barrios Valdevino.

scordando recobre el mismo la libre disposición de sus bienes si se le hubieran embargado. Notifíquese esta resolución al Ministerio Físcal, y remítase testimonio al Tribunal Nacional de Responsabilidades Politicas, y a su tiempo devuélvase el expediente con testimonio a la Audiencia de su procedencia, para la notificación. publicidad, ejecución de la acordado y remisión de la ficha al Registro Central.

Lo mandaron y firman los Señores del margen, de lo que como Secretario certifico.

Firmado y rubricado. Esteban Samaniego, Luis M' Moliner, Adolfo Suárez, Indalecio Cassinello. Y para que conste y su remisión a la Audiencia Provincial correspondiente una vez notificado al Fiscal lo consintió, para su notificación al expedientado y ejecución en todas sus partes, extiendo el presente en Madrid ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Man

INN POALECIO CASSINELLO LOPEZ, SECRETARIO DE LA SALA SECUNDA DE ANSTANCIA DEL TRIBUNAL NACIONAL DE RESPONSABILIDADES PO-

CERTIFICO. Que en el Procedimiento contra el expedientado que luego se dirá se ha dictado la siguiente resolucion:

En el mismo día notifique en forma legal el anterior auto al

Sr. Eiscal por lectura integra y entrega de copia literal; se da por notificado y firma, certifico.

D. Luis Maria Molmer

D. Adolfo Sugrez Manteolu

En Madrid a de mil novecientos cuarenta v

NOTIFICACION al Sr. Fiscal

RESELETANDO

Iltmo. Sr.

En cumplimiento de la resolución dictada por la Sala de mi Presidencia, en el expediente cuyo número e inculpado, se anota al margen, tengo el honor de remitirle dicho expediente para la ejecución de lo acordado en la expresada resolución.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, B de octubrede 1945

Comisión Liquidadora da

ISION LIQUIDADORA SABILIDADES POLITICAS

nº 5279

JOAQUIN BARRIOS

Recognizabilit' Jes Politican

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE

RESULTANDO que tramitado el expedinate en el Juzgado y Audiencia indicada, se remitió a esta Sala en cumplimiento del Decreto de creación de las mismas de 19 Junio de 1043 y pasado al Ministerio Fiscal emitió dictamen, solicitando el SOBRESEIMIENTO

RESULTANDO que en cuanto al trámite de defensa nada se alego.

CONSIDERANDO que debe acordarse el sobrescimiento que interesa el Ministerio Fis-DILIGENCIA.-Para hacer constar que ha transcurrido el plazo spointed samplificated sin que se haya interpuesto recurso. The my solutions are solutions.

1 ISLAS has here about a barren and the 1940 and and Shilling

SE DECRETA EL NOBRESEI HIENTO de este expediente y archivo sin declaración de sanción de responsabilidad política de

acordando receore el mismo la libre disposición de sus bienes si se le habieran embargado, Notifiquese esta resolución al Ministerio Fiscul, y remitase testimonio al Tribunal Nacional de Responsabilidades Politicas, y a sa tiempo devuélease el expediente con testimonio a la Androncia de su procedencia, para la notificación, publicidad, ejecución de lo acardado y remisión de la jicha al Registra Central.

. cominOTA .- En ... se devuelve el expediente con testi-

monio a la audiencia de. Councilo.) parti que conste , coffice, cortifico, parti que conste la ojecución de lo ordenado, certifico, para monday a apparent una ses notificado al biscal la consintió, para su notificación al especientado y ejecución en todas sus partes, extiendo el presente en Madrid de nal novementos cuarento y cincu-

Diligencia.- Doy cuenta al Tribunal de la anterior commicación juntamente con el certificado de la resolución. Ruesca veintidós de Cotubre de mil novecientos cuarenta y cinco, certico.

Music

Providencia. | muesca a, veintidéa de Cotubre de mil novecientos quaSencrea | renta y cinco.

Presidente | Deca cuenta; la anterior comunicación únase el expeCastro | diente de su rezón y el certificado de la resolución raCano | deida en el presente expediente remitase el Juzgado de
Instrucción de Sarinena a fin de que ejecute en todas
sus partes lo acordaro en la expresada resolución.

Asi lo acorderon los señeres expresados al margen y rubrica el Gr. Presidente, de que certifico.

chasianother?

Diligenoia. - Com la miama feona se cumple lo anteriormente ordenado, certifico.

Statissia 12 /2 /7 /7 / AUDITENCIA PROVINCIAL AGENCIA PROVINCIAL AGENCIA TOAS ESPECIA TOAS ESPEC HUBSOA En providencia diotada por este Tribunal del dia de hoy en el expediente de responsabilidades politices instruido contra el anotado al margen, se ha acor-Axpet. bul. 4021. dado dirigir a 7.S. la presente carta crden juntamente con la certificación de Jontra: Josquin la resolución recaida en el mencionado expediente a fin de que V.S. ejecute en Barrics Valdovinos todas sus partes lo ecordado en la expresada rea clución. lo que de orden de este Tribunal comunico a V.S. para sus efectos sirviendose en sa dia comunicar a ceta Pribunal au cumplimie to. Dios guarde a V.S. muchos anos. huesos 2% de Cotubre de 1.945. mariansomarh Sr. Juez de Instrucción de Sarifiena. -----